



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°491 – 2017 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 20 NOV 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 212-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre incorporación de los recursos transferidos del SIS que corresponde por traslados de emergencia, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales y del Gobierno Nacional, en el Presupuesto Institucional 2017 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece los principios así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza al Seguro Integral de Salud - SIS a efectuar transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados, las mismas que deberán aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y publicarse en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba disposiciones para el fortalecimiento del Seguro Integral de Salud señala que la transferencia de fondos o pago que efectúe el Seguro Integral de Salud (SIS) requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años;

Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 254-2017/SIS, aprueba la Transferencia, de la Unidad Ejecutora 001-1091 Seguro Integral de Salud - SIS por la suma total de S/ 1'969.020.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTE y 00/100 SOLES), con cargo a las Fuentes de Financiamiento 00. Recursos Ordinarios y 09. Recursos Directamente Recaudados, pago por Traslados de Emergencia correspondiente a cierres de producción de los meses de setiembre a octubre del 2017. Correspondiendo a las unidades ejecutoras del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín un total hasta por la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO y 00/100 Soles (S/ 89,991 00);

SG - GRJ	
DOC. N°	254-2017-SIS
EXP. N°	1633544



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

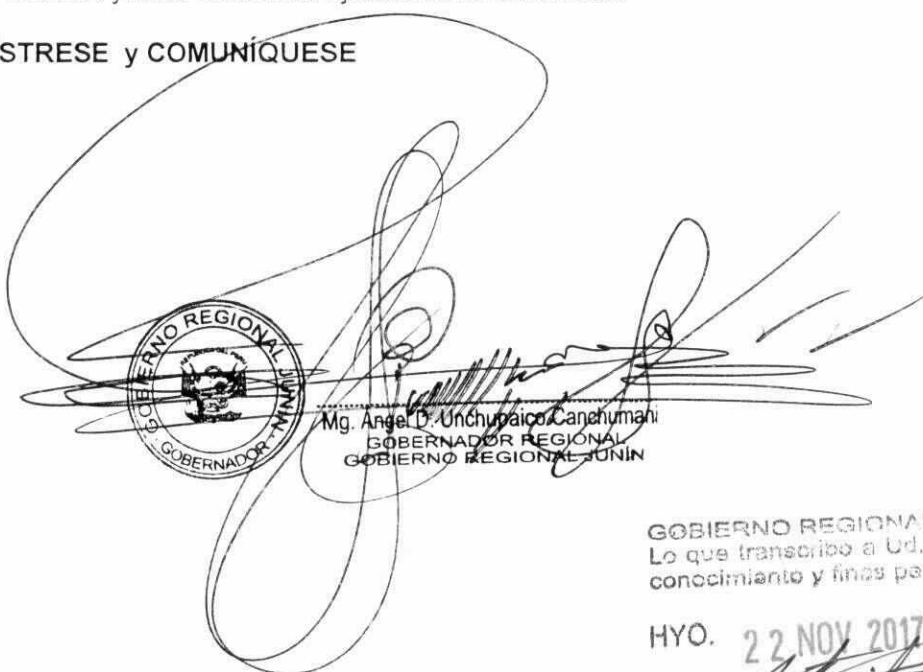
ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma total de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO y 00/100 Soles (S/ 89,991.00); conforme al anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

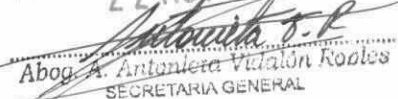
ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE


Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 NOV 2017


Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL

ANEXON° 1

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2017-/SIS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	21 576	23 760	929	925	22 275	1 183	19 343	89 991
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21 576	23 760	929	925	22 275	1 183	19 343	89 991
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	21 576	23 760	929	925	22 275	1 183	19 343	89 991
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	21 576	23 760	929	925	22 275	1 183	19 343	89 991
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	21 576	23 760	929	925	22 275	1 183	19 343	89 991

GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	80 401 SALUD DAC	122 402 SALUD EL CARMEN	135 403 SALUD JAUJA	102 404 SALUD TARMA	130 406 SALUD SATIPO	95 407 SALUD JUNÍN	127 409 SALUD PICHANAKI	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			21 576	23 760	929	925	22 275	1 183	19 343	89 991
	3999999	SIN PRODUCTO									
	5001561	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS									
		GASTOS CORRIENTES						22 275	1 183		23 458
		2.3 BIENES Y SERVICIOS						22 275	1 183		23 458
	5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS									
		GASTOS CORRIENTES			13 160	929					14 089
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			13 160	929					14 089
	5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACIÓN									
		GASTOS CORRIENTES			10 600		925				11 525
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			10 600		925				11 525
	5001569	COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS									
		GASTOS CORRIENTES		21 576							21 576
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		21 576							21 576
	5002166	OTRAS ATENCIONES DE SALUD BÁSICA									
		GASTOS CORRIENTES								19 343	19 343
		2.3 BIENES Y SERVICIOS								19 343	19 343
		TOTAL		21 576	23 760	929	925	22 275	1 183	19 343	89 991

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	21 576	23 760	929	925	22 275	1 183	19 343	89 991
2.3 BIENES Y SERVICIOS	21 576	23 760	929	925	22 275	1 183	19 343	89 991
TOTAL	21 576	23 760	929	925	22 275	1 183	19 343	89 991

